DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 141/2022

Asunción, 21 de junio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 390498

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DCP/DCN/5010/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, generado por el Departamento de Contratos, por el que solicita la emisión de Convenios Modificatorios referentes a los contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1613/2021, citados más abajo, que cuentan con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; emite el siguiente parecer:

Que, el presente pedido surge como consecuencia de errores involuntarios en la transcripciones correspondientes a Cantidad de Horas Mínimas y Máximas, Precio Unitario, Monto Mínimo y Máximo Adjudicado, así como la descripción en letras de montos de los contratos, a efectos de su concordancia con la Resolución P/CP/Nº 6568/2021.

Que, el objeto del Convenio Modificatorio Nº 1, es rectificar el **Numeral 6: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios,** quedando redactada de la siguiente forma:

CONTRATO Nº 8453/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
18	Pedro Juan Caballero	RIOS FLORENTÍN & ASOCIADOS de José Bernabé Rios Florentín	100%	2.622	5.244	235.000	616.170.000	1.232.340.000

Por un monto total mínimo de ₲ 616.170.000 (guaraníes seiscientos dieciséis millones ciento setenta mil) y por un monto total máximo de ₲ 1.232.340.000 (guaraníes un mil doscientos treinta y dos millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido.

CONTRATO Nº 8459/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
26	San Juan Nepomuceno	PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON F. VERA QUINTANA	100%	944	1.888	200.000	188.800.000	377.600.000

Por un monto total mínimo de ₲ 188.800.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 377.600.000 (guaraníes trescientos setenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 141/2022

Asunción, 21 de junio de 2022

CONTRATO Nº 8461/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
28	San Ignacio Misiones	CONSORCIO VERGEL	100%	1.206	2.412	263.549	317.840.094	635.680.188

Por un monto total mínimo de ₲ 317.840.094 (guaraníes trescientos diecisiete millones ochocientos cuarenta mil noventa y cuatro) y por un monto total máximo de ₲ 635.680.188 (guaraníes seiscientos treinta y cinco millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta y ocho), IVA Incluido.

CONTRATO Nº 8462/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
29	Ayolas	DAVECO S.R.L.	100%	420	839	206.500	86.730.000	173.253.500

Por un monto total mínimo de ₲ 86.730.000 (guaraníes ochenta y seis millones setecientos treinta mil) y por un monto total máximo de ₲ 173.253.500 (guaraníes ciento setenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos), IVA Incluido.

CONTRATO Nº 8465/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
32	Alberdi	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	100%	274	548	334.000	91.516.000	183.032.000

Por un monto total mínimo de ₲ 91.516.000 (guaraníes noventa y un millones quinientos dieciséis mil) y por un monto total máximo de ₲ 183.032.000 (guaraníes ciento ochenta y tres millones treinta y dos mil), IVA Incluido.

CONTRATO Nº 8466/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
35	Coronel Bogado	CIME S.R.L.	100%	1.206	2.412	165.000	198.990.000	397.980.000
38	Ciudad del Este		55%	6.490	12.980	135.000	876.150.000	1.752.300.000
							1.075.140.000	2.150.280.000

Por un monto total mínimo de ₲ 1.075.140.000 (guaraníes un mil setenta y cinco millones ciento cuarenta mil) y por un monto total máximo de ₲ 2.150.280.000 (guaraníes dos mil ciento cincuenta millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

CONTRATO Nº 8468/2021

Ítem	Descripción	Contratista	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
43	Curuguaty	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	100%	1.101	2.203	300.000	330.300.000	660.900.000

Por un monto total mínimo de ₲ 330.300.000 (guaraníes trescientos treinta millones trescientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 660.900.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones novecientos mil), IVA Incluido.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 141/2022

Asunción, 21 de junio de 2022

Las correcciones solicitadas son necesarias para ajustar descripciones de los contratos mencionados, conforme a la adjudicación realizada a través de la resolución mencionada más arriba, a fin la concordancia entre los mismos y para garantizar la correcta interpretación de los mismos.

Por lo expuesto, esta UOC considera que el pedido es atendible teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio N° 1 no altera la sustancia del Contrato y tampoco implica aumento de montos ni cantidades.

En consecuencia, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN